



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1499_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación
del hábitat de las especies cinegéticas”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1499_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y las asociadas, para asegurar su desarrollo, de acuerdo al plan elaborado, supervisando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 1.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies de interés cinegético, se controlan, supervisando su funcionamiento, estado y almacenaje y realizando las reposiciones oportunas, en su caso.
- 1.2 Los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y las asociadas (clareos, podas, entresacas y resalveos de especies forestales, entre otras) se determinan, considerando tanto la supervivencia de la vegetación sobre la que se actúa como la producción de frutos.
- 1.3 Los desbroces y podas se establecen, considerando que los residuos generados sirvan de alimento a las especies y para su uso en la construcción de vivares y refugios.
- 1.4 Los trabajos de repoblación se determinan de forma que sirva para la creación de setos y linderos y de conservación de los ya existentes, cumpliendo con el cometido de dar cobijo y alimento a las especies animales presentes en el hábitat.
- 1.5 La siembra y abonados de las especies cinegéticas se organizan, considerando que los tipos de semilla y abonos, los trabajos, métodos y objetos utilizados sean los requeridos, tanto al espacio como a los factores climáticos y edafológicos.
- 1.6 Las repoblaciones con especies arbóreas y de matorral se organizan, de forma que se garantice tanto su crecimiento como la eficiencia económica de los trabajos.
- 1.7 Los daños de la vegetación del hábitat de las especies de interés cinegético se controlan, elaborando informes, proponiendo las medidas correctoras requeridas.

2. Organizar los trabajos de implantación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras, puntos de agua, refugios y comederos para la gestión cinegética, según el plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 2.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de implantación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras, puntos de agua y otras instalaciones requeridas en la gestión cinegética, se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, reponiendo en su caso, el material gastado.
- 2.2 La ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras (comederos, caminos, cortafuegos, torretas, puntos de agua, madrigueras, ríos, charcas, edificaciones, mallados cinegéticos, capturaderos, elementos

- de señalización, elementos de descorreo, de protección de árboles singulares, de detección de incendios y furtivos, entre otros) se replantea, atendiendo a las características de cada especie y de acuerdo con la planificación elaborada para el hábitat cinegético.
- 2.3 La construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas y de detección de incendios y furtivos, así como de los elementos de descorreo y de protección de árboles singulares se organiza, considerando que se corresponden con la ubicación determinada.
 - 2.4 La incorporación de especies vegetales y animales en charcas y estanques se organiza, en función de las características del punto o masa de agua.
 - 2.5 La implantación/construcción, mejora y mantenimiento de los elementos, instalaciones e infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas y del espacio cinegético en general se controla, elaborando informes a partir de los datos procedentes del seguimiento para su control.

3. *Controlar el desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética y coordinarlos con otros aprovechamientos presentes en el espacio gestionado, informando y asesorando a los usuarios del mismo, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.*

- 3.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento y coordinación de la actividad cinegética se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando su reposición en su caso.
- 3.2 Las actividades, eventos y/o competiciones cinegéticas se programan de modo que no interfiera en el espacio y/o tiempo con otras actividades que se lleven a cabo dentro del ámbito de control, como aprovechamientos forestales y actividades de uso público, entre otros.
- 3.3 Los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios del espacio cinegético (fechas, modalidades de caza, entre otros) se organizan, de forma que faciliten la práctica de la actividad de caza en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad requeridas.
- 3.4 El desarrollo de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones cinegéticas) se controla, supervisando al inicio y fin de las mismas, el cumplimiento de los criterios de notificación, señalización y seguridad vinculados al desarrollo de las mismas.
- 3.5 La celebración de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones cinegéticas) se controla, supervisando el tránsito de vehículos y/o personas ajenas a la actividad cinegética, garantizando su integridad, según el plan de prevención de riesgos laborales.
- 3.6 Las actividades cinegéticas se controlan, mediante la elaboración de informes (indicando fechas de caza, número de cazadores, modalidad de cacería, número e identidad de los animales abatidos de cada especie y, en su caso, sexo y edad, variables del trofeo como cuerna,

colmillos o corporales de las piezas de caza, entre otros) para su seguimiento.

4. *Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de gestión y seguimiento de actuaciones sobre el hábitat cinegético, para que los objetivos propuestos se alcancen de manera eficaz y eficiente, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.*

- 4.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento de los recursos humanos requeridos en las operaciones de gestión y seguimiento de actuaciones sobre el hábitat cinegético se programan en un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.
- 4.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran, registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que facilite la solución de los mismos.
- 4.3 Los trabajos efectuados en las actuaciones sobre el hábitat cinegético se supervisan, verificando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, dando las instrucciones requeridas para su corrección, ante posibles desviaciones.
- 4.4 Los recursos humanos se distribuyen, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 4.5 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de forma que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.
- 4.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- 4.7 Los informes y partes del trabajo se cumplimentan registrando las horas, condiciones de trabajo, rendimientos y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1499_3: **Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Gestión del hábitat de las especies cinegéticas.*

- Especies vegetales forestales más importantes.

- Aspectos básicos de la biología y ecología de las formaciones vegetales del hábitat cinegético.
- Principales especies de interés cinegético de caza mayor y menor.
- Especies cinegéticas introducidas.
- Otras especies de interés en el hábitat cinegético: fauna protegida y especies depredadoras.
- Querencias de las especies cinegéticas de cara a la utilización del hábitat.
- Etología de las especies cinegéticas.
- Afección a la vegetación.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios en los trabajos de gestión del hábitat de las especies cinegéticas.
- Equipos de protección Individual (EPI's).
- Normativa aplicable de los espacios cinegéticos.
- Normativa aplicable que regula la caza.
- Normativa de protección de especies de flora y fauna del hábitat de especies cinegéticas.
- Normativa aplicable medioambiental.
- Normativa aplicable sobre impacto ambiental.
- Normativa aplicable de calidad.
- Normativa aplicable de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2. Organización de los trabajos sobre el medio natural.

- Principales especies para cultivos cinegéticos.
- Proceso de desbroce manual y mecánico de la vegetación.
- Preparación del terreno para siembras o repoblaciones.
- Enmienda, abonado y siembra de un terreno.
- Secuenciación de trabajos a realizar para llevar a cabo una repoblación con plantones de porte arbóreo o arbustivo.
- Protección y conservación de las especies repobladas.
- Formas de mantenimiento de la vegetación y formación de setos y linderos.
- Equipos, materiales y herramientas necesarios en los trabajos sobre el medio natural de las especies cinegéticas.
- Equipos de protección Individual (EPI's).

3. Organización de las infraestructuras e instalaciones en el hábitat de las especies cinegéticas.

- Tipos de puntos de agua.
- Tipos de comederos para la fauna de interés cinegético.
- Formas de suministrar alimento en comedero o en el suelo.
- Tipos de refugios y de cercados cinegéticos.
- Pasos de fauna.
- Tipos de señalización.
- Pasos canadienses, portadas, capturaderos, mangas y otros sistemas para acceso, exclusión, captura, manejo y traslado de animales.
- Infraestructuras de observación: torretas, puestos de tiro u observación.

4. Organización de los trabajos de implantación de infraestructuras e instalaciones en el hábitat de las especies cinegéticas.

- Construcción de comederos y bebederos.
- Construcción de infraestructuras de interés cinegético.
- Características, funcionamiento y averías más frecuentes de máquinas, herramientas y equipos a utilizar. Equipos, materiales y herramientas necesarios

para la implantación de infraestructuras e instalaciones en el hábitat de las especies cinegéticas.

- Equipos de protección Individual (EPI's).

5. Control del personal en los trabajos de gestión del hábitat de las especies cinegéticas.

- Diseño de organigramas y rutas de trabajo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Obtención de rendimientos.
- Diseño de partes y estadillos de seguimiento.
- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento al personal.
- Supervisión y control del trabajo.
- Estimación y control de rendimientos.
- Análisis de costes.
- Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
- Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.
- Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico- laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Realizar el trabajo con criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que

incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1499_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la mejora de las infraestructuras del hábitat y elaborar un calendario anual de actuaciones a desarrollar en un coto de caza de tamaño medio. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar los trabajos de conservación y mejora de las infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas.
2. Planificar el desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las directrices oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigor en la organización de los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y de las infraestructuras.</i>	- Selección de los medios y materiales requeridos. (plan técnico del coto de caza, planos, planificación, material de dibujo). - Elaboración de informes de la vegetación del hábitat, proponiendo medidas correctoras. - Determinación de las coordenadas UTM. de las zonas donde se van a realizar los distintos trabajos. - Identificación de los trabajos de conservación y de mejora del hábitat de las especies cinegéticas. - Determinación de los desbroces, podas, repoblación con especies arbóreas y de matorral, creación de setos, linderos, conservación de los ya existentes. - Organización de la siembra y abonados del coto. - Planificación de la construcción y mantenimiento de los elementos de detección de incendios y furtivos. - Determinación de la ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras (comederos, caminos, cortafuegos, torretas, puntos de agua, entre otros). <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>
<i>Eficacia en la planificación del desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética.</i>	- Programación de las actividades, eventos y/o competiciones cinegéticas. - Organización de los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios del espacio cinegético (fechas, modalidades de caza, entre otros). - Establecimiento del desarrollo de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones). - Determinación de la celebración de las actividades cinegéticas (eventos y/o), previendo el tránsito de vehículos y/o personas ajenas a la actividad.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Para la organización de los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas e infraestructuras, selecciona los medios y materiales requeridos (Plan técnico del coto de caza, planos, planificación, material de dibujo). Elabora informes de los daños de la vegetación del hábitat, proponiendo medidas correctoras, determina las coordenadas UTM de las zonas donde se van a realizar los distintos trabajos e identifica los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas. Determina los desbroces y podas, considerando que los residuos sirvan de alimento; la repoblación con especies arbóreas y de matorral, creación de setos, linderos y conservación de los ya existentes. Organiza la siembra y abonados de las especies cinegéticas, considerando que los tipos de semilla, abonos, los trabajos, métodos y objetos utilizados sean los requeridos y acordes a la especie. Organiza la construcción y mantenimiento de los elementos de detección de incendios y furtivos (cortafuegos, torretas, puntos de agua, entre otros), determinando su ubicación, así como de los elementos e infraestructuras (comederos, caminos).</i>
3	<i>Para la organización de los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas e infraestructuras, selecciona los medios y materiales requeridos (Plan técnico del coto de caza, planos, planificación, material de dibujo). Elabora informes de los daños de la vegetación del hábitat, proponiendo medidas correctoras, determina las coordenadas UTM de las zonas donde se van a realizar los distintos trabajos e identifica los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas. Determina los desbroces y podas, considerando que los residuos sirvan de alimento; la repoblación con especies arbóreas y de matorral, creación de setos, linderos y conservación de los ya existentes. Organiza la siembra y abonados de las especies cinegéticas, considerando que los tipos de semilla, abonos, los trabajos, métodos y objetos utilizados sean los requeridos y acordes a la especie. Organiza la construcción y mantenimiento de los elementos de detección de incendios y furtivos (cortafuegos, torretas, puntos de agua, entre otros), determinando su ubicación, así como de los elementos e infraestructuras (comederos, caminos). En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la organización de los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas e infraestructuras, selecciona los medios y materiales requeridos (Plan técnico del coto de caza, planos, planificación, material de dibujo). Elabora informes de los daños de la vegetación del hábitat, proponiendo medidas correctoras, determina las coordenadas UTM de las zonas donde se van a realizar los distintos trabajos e identifica los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas. Determina los desbroces y podas, considerando que los residuos sirvan de alimento; la repoblación con especies arbóreas y de matorral, creación de setos, linderos y conservación de los ya existentes. Organiza la siembra y abonados de las especies cinegéticas, considerando que los tipos de semilla, abonos, los</i>

	<i>trabajos, métodos y objetos utilizados sean los requeridos y acordes a la especie. Organiza la construcción y mantenimiento de los elementos de detección de incendios y furtivos (cortafuegos, torretas, puntos de agua, entre otros), determinando su ubicación, así como de los elementos e infraestructuras (comederos, caminos). En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No organiza los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas, ni de mejora de las infraestructuras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la planificación del desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética programa actividades, eventos y/o competiciones, de forma que no interfieran en el espacio y/o tiempo con otras actividades. Organiza los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios del espacio cinegético (fechas, modalidades de caza, entre otros), de forma que faciliten la práctica de la actividad de caza en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad requeridas. Establece el desarrollo de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones), previendo el inicio y final de las mismas, el tránsito de vehículos y/o personas ajenas a la actividad.</i>
3	<i>Para la planificación del desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética programa actividades, eventos y/o competiciones, de forma que no interfieran en el espacio y/o tiempo con otras actividades. Organiza los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios del espacio cinegético (fechas, modalidades de caza, entre otros), de forma que faciliten la práctica de la actividad de caza en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad requeridas. Establece el desarrollo de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones), previendo el inicio y final de las mismas, el tránsito de vehículos y/o personas ajenas a la actividad. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la planificación del desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética programa actividades, eventos y/o competiciones, de forma que no interfieran en el espacio y/o tiempo con otras actividades. Organiza los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios del espacio cinegético (fechas, modalidades de caza, entre otros), de forma que faciliten la práctica de la actividad de caza en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad requeridas. Establece el desarrollo de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones), previendo el inicio y final de las mismas, el tránsito de vehículos y/o personas ajenas a la actividad. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No planifica el desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

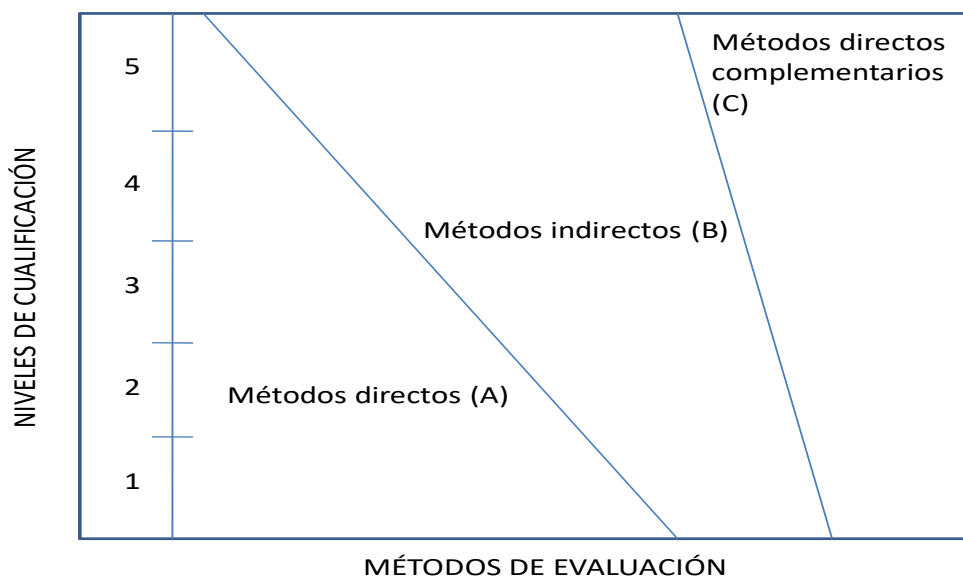
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en gestionar trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Utilizar al menos dos opciones en los ejercicios a proponer (trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas, trabajos de repoblación, siembras cinegéticas, construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas, incorporación de especies vegetales y animales en charcas y estanques, etc).
 - Se podrá elegir en la organización de trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas: trabajos de repoblación; siembras cinegéticas; de implantación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras, puntos de agua, refugios y comederos (construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras del hábitat, incorporación de especies vegetales y animales en charcas y estanques, etc), utilizar aquéllas que necesiten la aplicación de técnicas sencillas.